



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – II Edificio Banco Popular Piso 4°.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.
CctoI6ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.-080013153016-2022-00231-00.
Ejecutivo - Singular.
Demandantes: JULIÁN ARMANDO SIERRA.
Demandados: MARLÓN DAVID GARCÍA.
Asunto: Auto interlocutorio. Rechaza demanda.

INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 31 de octubre de 2022.

Al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo singular identificado con el número 2022-00231 incoado por JULIÁN ARMANDO SIERRA contra MARLÓN DAVID GARCÍA; informando que la parte demandante no subsanó la demanda dentro del término legal para ello.- Sírvase proveer.

Silvana T.
SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA

JUZGADO DIECISEIS (16) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).-

Revisada la presente demanda ejecutiva singular, radicada bajo el número 08-001-31-53-016-2022-00231-00, promovida por JULIÁN ARMANDO SIERRA contra MARLÓN DAVID GARCÍA, se observa que el demandante no subsanó los errores de los cuales adolecía la demanda notados en el auto del 5 de octubre de 2022, notificado por estado N° 167 del 07 de octubre de 2022, tal como se observa en el pantallazo del micrositio del Juzgado Dieciséis (16) Civil del Circuito de Barranquilla:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-civil-del-circuito-de-barranquilla/97>

PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES	INFORMACIÓN GENERAL		ATENCIÓN AL USUARIO	DE INTERÉS
Entradas al Despacho				080013153016000000000000
Estados Electrónicos				08001403300620220646801
2022	165	05/10/2022	Ver estado	08001315301600220020800
2021				08001315301600220018900
2020				08001315301600210007200
2019				08001315301600220020800
2018				08001315301600200002800
2017				08001315301600220014800
2016				08001315301600220006700
2015	167	07/10/2022	Ver estado	08001315301600220023100
Fallos de Tutela				08001315301600220023400
Lista de procesos Art. 124				08001315301600220017800
Notificaciones				08001315301600220022700
Oficios				08001315301600220021300
Procesos				08001315301600220021200
Procesos al Despacho para Sentencia				0800131530160019003900
Remates				08001315301600220021900
	168	10/10/2022	Ver estado	08001403300320220055701
				08001403300122022005801
				08001315301600220023200
				08001315301600210009200
				08001315301600210009200

Habiéndose mantenido en secretaría para que subsanara las falencias anotadas en el auto de inadmisión fechado del 5 de octubre de 2022, notificado por estado N° 167 del 07 de octubre de 2022, las cuales no fueron subsanadas por la parte demandante, por lo que este despacho procederá a rechazar la misma.-



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – II Edificio Banco Popular Piso 4°.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.
CctoI6ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.-080013153016-2022-00231-00.
Ejecutivo - Singular.
Demandantes: JULIÁN ARMANDO SIERRA.
Demandados: MARLÓN DAVID GARCÍA.
Asunto: Auto interlocutorio. Rechaza demanda.
Corolario a lo anterior.-

RESUELVE

PRIMERO: RECHÁZAR la presente demanda ejecutiva singular promovida por JULIÁN ARMANDO SIERRA, a través de apoderado judicial, contra MARLÓN DAVID GARCÍA, por las razones expresadas en la parte motiva de este proveído.-

SEGUNDO: DEVOLVER la presente demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, previas las des anotaciones necesarias.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA
LA JUEZA

CONSTANCIA SECRETARIAL
Esta providencia se notifica por anotación en
ESTADO No. _____ de fecha _____
siendo las 07:00 a.m.
_____ Silvana Lorena Tamara Cabeza Secretaria